

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA TAMBERA LTADA. DE MONJE c/PIANUCCI, RODOLFO ALFREDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 1340/2010), se cita al Sr. Rodolfo Alfredo Pianucci, L.E. 6.140.783 y Marta Graciela Ledesma de Pianucci, D.N.I. 12.316.669, y/o a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concursos, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. A los efectos correspondientes se hace saber que el importe del crédito asciende a la suma de \$ 40.000 (provenientes de la pesificación en la relación U\$S 1 = \$ 1 de U\$S 40.000) en concepto de capital, adeudado desde el 21/03/200), habiéndose estimado provisoriamente para intereses y costas la suma de \$ 12.000. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto actualmente bajo el Nro. 375135, T° 1121, F° 173 PH del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario (dominio antecedente Nro. 200636, T° 685, F° 339 PH del Dpto. Rosario), y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en 1er. grado y lugar de privilegio e inscripto bajo el N° 337156, F° 150, T° 563 B, Dpto. Rosario Sección Hipotecas en fecha 15/05/2000 a favor de la Cooperativa Agrícola Ganadera Tambara Limitada de Monje. Santa Fe, 7 de Junio de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 55 137701 Jun. 23 Jun. 29

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe y para los autos: GARCIA, JORGE ERNESTO c/BORMIOLI, HNOS. S.H. y Otros s/Consignación Judicial, Expte. Nro. 729/2010, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Junio de 2011. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los coaccionados Bormioli Hnos. S.H. y Silvia Ana Bormioli. Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 14 de Junio de 2.011. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 11 137737 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos SANCHEZ, RAMON s/Quiebra, (Expte. N° 1235, año 2010) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ramón Sánchez, apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 6.236.235, con domicilio en Pasaje Miguez 5905, y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2589, Piso 2, Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaría, 14 de junio de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 137752 Jun. 23 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ GRISELDA LOURDES s/Pedido de propia Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-00023566-8), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 13 de junio de 2011: 1) Se ha declarado la quiebra Griselda Lourdes Fernández, D.N.I. 14.558.571, de apellido materno Velazque, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Pasaje Mecca 8962, de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 4 de agosto de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe 15 de Junio de 2011. Viviana E. Marini, secretaria.

S/C 137749 Jun. 23 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MONACHESI, JORGE ALBERTO s/Quiebra, (Expte. Nro. 362; año 2.011) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Jorge Alberto Monachesi; apellido materno Ilari; separado de hecho; desempleado; D.N.I. N°: 20.948.366; domiciliado realmente en calle Quintana 1817 y constituyendo domicilio legal en Primera Junta 2507; 1er. Piso; Oficina 7, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de agosto de 2.011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 15 de Junio de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 137748 Jun. 23 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 1, Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ZOLLO, PEDRO ANTONIO s/Quiebra, (Expte. N° 1517, año 2008), se ha ordenado el presente a los fines de notificar los siguientes decretos: Santa Fe, 10 de setiembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Mario Eduardo Di Lucca en la suma de \$ 5.516,73; 2) Regular los honorarios del Dr. Jorge Morel en la suma de \$ 2.343,31; 3) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal... Notifíquese. (Fdo.) Dra. Silvia Boleas (Jueza); Beatriz F. de Piedrabuena (Secretaria). Santa Fe, 19 de noviembre de 2010. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: Aclarar el punto 1) del Resuelvo de la Resolución de fecha 10/9/10, A° 777, F° 21, obrante a fs. 112, originales, en el sentido de que el nombre correcto del Síndico actuante en autos, es el C.P.N. Tobías Scheinin y no Mario Eduardo Di Lucca como por error allí se consignara... Notifíquese. (Fdo.) Dra. Silvia Boleas (Jueza), Beatriz F. de Piedrabuena (Secretaria). Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Celia Bornia, secretaria.

S/C 137741 Jun. 23 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DEGIORGIO, LUIS ALBERTO s/Quiebra, (Expte. Nro. 254; año 2.011) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Luis Alberto Degiorgio; apellido materno Cardoso; argentino; empleado; casado, mayor de edad; D.N.I. N°: 31.880.848; domiciliado realmente en calle 4 de Enero 7218 y constituyendo domicilio legal en calle Primero de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 15 de Junio de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 137747 Jun. 23 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/RAZZINI, NESTOR OSCAR s/Apremio fiscal (Expte. 420/09), a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 2 de Mayo de 2011. Requieráanse los informes previos a la subasta (Arts. 489/491 del C.P.C.C.), oficiándose a sus efectos. Oficiése al Registro General conforme los Arts. 40 y 41 Ley 6435 y al Servicio de Catastro e Información Territorial. Oficiése al Sr. Juez de Circuito de San Carlos Centro a los fines de constatar el estado del bien inmueble embargado, mejoras y si se encuentra habitado, quienes lo ocupan y en qué carácter lo hacen, debiendo justificar identidad con documento idóneo y con la autorización concedida para el diligenciamiento de las medidas. Intímese al demandado para que dentro del término de seis días presente el título de propiedad del bien inmueble a subastar, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Berlanga, Juez; Dra. Zabala de De la Torre, Secretaria. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 137739 Jun. 23 Jun. 27

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/EBEL, ERSILDA ALICE s/Apremio, (Expte. 1150/2006), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de marzo de 2007. Agréguese boleta de depósito acompañada. Proveyendo escrito de f. 5: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve a la interesada, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de apremio contra Ersilda Alice Ebel, por el cobro de la suma de \$ 3.008,95 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes preferentemente libres de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 900 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de justicia, con facultades de ley. Designase Oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Agréguese liquidación acompañada. Notifiquen Mendoza, Moyano, Rondina, Genesio y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 17 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación al demandado del decreto de fecha 20/03/07 publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo R. Soderó, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 31/3 de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 137718 Jun. 23 Jun. 27

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GALLO PIRAM JOSE, s/Apremio, (Expte. 1394/2006), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Octubre de 2007. Agréguese la boleta acompañada. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 1/11/06 y proveyendo el escrito Cargo 12475: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder general debidamente certificado acompañado a fs. 1/3, acuérdesele al compareciente la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución fiscal contra José O. Gallo Piram por el cobro de la suma de \$ 2.850,12 más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más lo que se presupuestará para intereses y costas. A lo demás, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres por la suma reclamada, con más un 30% que se estima para intereses y costas. Téngase presente la designación de oficiales de Justicia Ad-hoc en los nombrados. Notifiquen: Romero, Gaselli, Balesstieri, Lizasoain y/o Pacor. Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl A. Gallego, Secretario; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Santa Fe, 22 de febrero de 2010. Atento las constancias de autos, notifíquese al demandado por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero, Secretario; Dra. María Mariela Aylagas, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 8 de abril de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 137716 Jun. 23 Jun. 27

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/DI LUCCA, DIEGO OSVALDO s/Apremios, (Expte. 1535, año 2005), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de marzo de 2006. Por cumplimentado lo requerido. Agréguese la boleta de Iniciación de juicio acompañada. Proveyendo la demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdese la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Apremio Fiscal contra Diego Osvaldo Di Lucca, a quien se cita de remate con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro de término de ocho días se ordenará llevar adelante la ejecución. Previamente indique sobre que bienes solicita la traba del embargo. Designase como Oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese. Notifiquen: Galopo, Mesaglio, Molina y/o Nelly. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Fdo.: Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Santa Fe, 17 de febrero de 2010. Téngase presente. Autorízase como se solicita a notificar por edictos en legal forma. Fdo.: Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria; Dr. Carlos Dávila, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066 y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Febrero de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 137714 Jun. 23 Jun. 27

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BODO, ANA VDA. DE BIZZOTTO s/Apremios, Expte. 1422/05, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de noviembre de 2005. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Apremio contra Ana Bodo Vda. de Bizzotto, a quien se cita de remate con prevención de que si no opone

excepción legítima alguna dentro del término de ocho días se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento con facultades de ley. Desígnase como oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deben comparecer cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Mesaglio y/o Molina. Notificaciones por Secretaría Martes y Viernes. Fdo.: Dra. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Santa Fe, 16 de febrero de 2010. Téngase presente. Agréguese el informe acompañado. Autorízase como se solicita a notificar por edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Fdo.: Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria; Dr. Carlos Dávila, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066 y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de noviembre de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 137710 Jun. 23 Jun. 27

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ZORDAN, GABRIELA ANDREA s/Apremios, (Expte. 1759, año 2004), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de abril de 2005. Agréguese la boleta de iniciación de juicios. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada demanda de Apremio contra Gabriela Andrea Zordán, por el cobro de la suma de \$ 3.371,20 intereses y costas (Código Tributario Municipal ley 8173/77, Ordenanza 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 1.750 estimados provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención de que si dentro del término de 16 días no opondrá excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifiquen los empleados: Villalba, Pérez, Biroco, Filomena y/o Alvarez. Notifíquese. Fdo.: Dra. Delia B. Gaido, Secretaria; Dra. Elsa R. Monella, Juez. Santa Fe, 02 de agosto de 2010. Atento a lo informado por el oficial notificador, v. fs. 15 vta., y las previsiones, contenidas en el Art. 67 C.P.C.C., procédase a la notificación por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 137708 Jun. 23 Jun. 27

---

El señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaría, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SANCHEZ ISABEL EDIT s/Apremio, (Expte. 4821, año 2007), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Abril de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Isabel Edit Sánchez por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley 8173/77, (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opondrá excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada. Fdo.: Dra. María Amalia Mascheroni, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Santa Fe, 26 de julio de 2010. Notifíquese como se pide. Fdo.: Dra. Marisa V. Leguiza, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 4 de Abril de 2011. Marisa V. Leguiza, secretaria.

S/C 137705 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados TERENGI, MARIA LUISA s/Quiebra, (Expte. 1545/2005) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante resolución de fecha 09 de Mayo de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Terenghi María Luisa, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 137760 Jun. 23 Jun. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se ha dispuesto en los autos

caratulados TOLEDO, MARIANA TERESA NIEVES s/Quiebra, (Expte. 565/2005) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante Resolución de fecha 05 de Abril de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Toledo Mariana Teresa Nieves, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de ésta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Insértese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 7 de Junio de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 137761 Jun. 23 Jun. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, MARIA MERCEDES s/Quiebra, Exp. 1245/08, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos, así como la adecuación del mismo, regulándose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes; Sindicatura C.P.N. Lucas Arias Pesado \$ 6.068,40 y apoderada de la fallida Dra. Beatriz Bude en la suma de \$ 2.600,75. Lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 L.C. y Q. Nº 24522. Santa Fe, 14 de junio de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 137811 Jun. 23 Jun. 24

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 1207/2009 LOPEZ, FABIANA DEL VALLE s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y los honorarios de los funcionarios actuantes en la Quiebra, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Firmado: Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria. 13/6/11. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 137699 Jun. 23 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/PERALTA ROSANA s/Ordinario, (Expte. 1595/2009) hace saber que a los efectos de notificación y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 77 del C.P.C.C.S.F. se han iniciado las actuaciones de referencia contra la Sra. Peralta Rosana, D.N.I. 20.139.755. Dr. Elio Alvarez, Secretario. 13 de junio de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 137735 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/PEREZ MARCOS PABLO, s/Ejecutivo, (Expte. 1491/2009) hace saber que a los efectos de notificación y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 77 del C.P.C.C.S.F. se han iniciado las actuaciones de referencia contra el Sr. Pérez Marcos Pablo, D.N.I. 26.861.677. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 11 137733 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ALBARISTO, MARTIN s/Ejecutivo, (Expte. 1516/2.009) hace saber que a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 del C.P.C. y C., se cita y emplaza al accionado Albaristo, Martín, D.N.I. 28.578.220, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Dra. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 11 137732 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/BOVIER ARIEL RICARDO, s/Ejecutivo, (Expte. 1495/2009) se cita y emplaza al Sr. Bovier Ariel Ricardo, D.N.I. 26.289.977 para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. 14 de Febrero de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 137730 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial del la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Beatriz Zabala, en autos BARNETCHE JUAN JOSE y Otra c/ZARATE ROBERTO ELOY y Otra s/Usucapión, Expte. 164/2008, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Teresa Felipa Allende: D.N.I. 6.085.612 y Roberto Eloy Zárate: L.E. 5.356.349 y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en calle Centenario Nº 1242 de la localidad de Santo Tomé, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. 14/6/11. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 137769 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/JUAREZ, PEDRO APOSTOL s/Juicio Ejecutivo, (Expte. 1617/2.009) hace saber que a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 del C.P.C. y C., se cita y emplaza al accionado Juárez, Pedro Apóstol, D.N.I. 25.089.204, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Dra. Viviana Marín, Secretaria; Dr. Juez a.c. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 11 137729 Jun. 23 Jun. 27

---

Por así estar dispuesto en los autos: "VIÑAS, MARCELA CRISTINA s/Quiebra", Expte. Nº 273/11, la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Autos Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcela Cristina Viñas, D.N.I. Nº 21.048.907, apellido materno Mansilla, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-21048907-5, domiciliada realmente en calle Reinares 8200 Casa 22 Barrio Los Troncos, y legal en 9 de Julio 1776 Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos á la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/6/11 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/8/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/8/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/9/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes

individuales sobre cada crédito y el día 10/11/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza, Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 15 de Junio de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin, Tobías con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad. Celia Borna, secretaria.

S/C 137790 Jun. 23 Jun. 29

---

Por así estar dispuesto en los autos: "CAÑETE, HUGO ALBERTO s/Quiebra", Expte. 173/11, la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hugo Alberto Cañete, D.N.I. N° 16.613.716, apellido materno Cañete, mayor de edad, empleado, CUIL N° 20-16613716-1, domiciliado realmente en calle Pedro de Espinosa 5600, y legal en Estanislao Zeballos 965, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/6/11 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/8/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/8/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/9/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/11/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena: Jueza, Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 15 de Junio de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Celia Borna, secretaria.

S/C 137791 Jun. 23 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº Dos, 2º Secretaría de Santa Fe, en autos caratulados: "Incidente de Apremio promovido por Credyser S.A. y el Dr. Enrique C. Bértoli c/IBÁÑEZ de ZAPATA, Dolores en los autos: CREDYSER S.A.

c/Herederos de ZAPATA DOLORES IBAÑEZ de s/Sumario”, Expte. N° 78/96, se hace saber a los herederos de doña Dolores Ibañez. D.N.I. N° 0.293.015, que en el Expediente de referencia se ha dictado la siguiente resolución: “Santa Fe, 13 de Marzo de 2000. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, sus intereses conforme surgen de los considerandos precedentes y las costas del juicio, más el IVA sobre los intereses. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación, Hágase saber, insértese copia y archívese el original. Fdo. Dra. Itermán Jueza, Dr. Aldao, Secretario. “Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. Atento lo expresado y constancias de autos, notifíquese a los herederos de Dolores Ibañez por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel de este Juzgado, conforme acordada del 07/02/1996, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquín, Jueza, Dr. Luna, Secretario. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2010. Ileana A. Díaz, secretaria.

§ 11 137704 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 2, 1° Secretaría de Santa Fe, en autos caratulados: “SANATORIO MAYO S.A. c/ALGARAÑAZ, ANTONIO s/Sumario, Apremio”, Expte. N° 152/04, se hace saber a los herederos de don Antonio Ignacio Algarañaz, L.E. N° 2.443.666, que en el Expediente de referencia se ha dictado el siguiente decreto: “Santa Fe, 12 de noviembre de 2010. Con el informe verbal de la actuario y no habiendo comparecido los herederos del demandado, decláreselos rebeldes. Notifíquese”. Fdo. Dra. Bornia, Juez, Dra. Bonavia, Secretaria. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. Teresita J. Bonavia, secretaria.

§ 11 137712 Jun. 23 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom, de Santa Fe en los autos caratulados: “CORTI LUIS SEVERINO” Expte. N° 1254/05 y su acumulado “BELTRAMINI MARIA TERESA s/Sucesorio”, Expte. 379/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Teresa Beltramini L.C. N° 2.987.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 137723 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “CRUZ, EDUARDO RAMON s/Sucesorio”, Expte. N° 369/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Eduardo Ramón Cruz, L.E. N° 6.239.642, de apellido materno Biaggini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Celia Bornia, secretaria.

§ 15 137719 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María Ortencia Vignatti, L.C. 02.399.253, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos “VIGNATTI, MARIA ORTENCIA s/Sucesorio”, Expte. N° 341/11, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: “Santa Fe, 27 de Abril de 2.011. Estando acreditado el fallecimiento de la causante, doña María Ortencia Vignatti, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez), María Ester Noé del Ferro, secretaria. Santa Fe, 23 de Mayo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 137687 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nom, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Ferreyra, Manuel Enrique, L.E. 6.207.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro



del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos, FERREYRA MANUEL ENRIQUE s/Sucesorio Expte, N° 221/11. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. María A. Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 137685 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RUOPPULO BELIA ORISTELA, D.N.I. N° 13.633.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios N° 21-00023839-9 Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 137750 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, en autos caratulados: "MINUTTI RODOLFO ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 280/11, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Minutti Rodolfo Antonio, L.E. 6.343.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 137767 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nom, de esta ciudad, en autos caratulados: "RAMIREZ, TOMAS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1263/10, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Tomas Alberto Ramirez D.N.I. 6.242.362, a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Junio de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 137768 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de esta ciudad de Santa fe, en autos caratulados "AVALIS, MARIA MARCELA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 258/11; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, doña María Marcela Avalis, D.N.I. N° 14.558.817 acaecido en fecha 02/01/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Notifiquen Silvestrini y/o Leizza. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez, María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 137771 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Marcela Aylagas, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: LUIS PELOSI, L.E. N° 6.252.219, para que dentro y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Pelosi, Luis s/Sucesorio", Expte. N° CUIJ: 21-00023603-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Mayo de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 137690 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN DARIO CHANDÁ, DNI N° 21.412.091, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el 28/03/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Gustavo Ríos, Juez, Dr. Walter Hrycuk, secretario.

§ 15 137743 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la Circunscripción Judicial 1° de la Pcia. de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría a cargo del Dr. Walter Hrycuk, en autos caratulados "FEDELE JORGE ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 443/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Jorge Alberto Fedele, D.N.I. N° 10.563.114, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 137770 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA DE LA PAZ ALVAREZ, L.C. N° 2.048.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. "Santa Fe, 7 de Octubre de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Alvarez, María De La Paz, declárase abierto su juicio de Sucesión Testamentaria. Resérvese en Secretaría el Testamento acompañado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibase conforme lo dispuesto Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese Ley 8744. Oficiése a la API y a la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 y al Registro de Actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de la Pcia. de Santa Fe a los fines que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo: Dra. Boleas (Juez); Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 137783 Jun. 23 Jul. 20

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge Dr. Tristán R. Martínez en los autos caratulados "GIORDANO, REMO MARCOS s/Sucesorio", Expte. N° 492/11, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Remo Marcos Giordano, D.N.I. N° 6.270.56, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el Tribunal, por el término de ley. San Jorge, 13 de Junio de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 137796 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge Dr. Tristán R. Martínez en los autos caratulados "MINA, EVA MAGDALENA s/Sucesorio", Expte. N° 493/11, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Eva Magdalena Mina, L.C. N° 4.504.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el Tribunal, por el término de ley. San Jorge, 13 de Junio de 2011. Patricia Mazzi, secretaria.

§ 15 137797 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ELEN GUILLERMO BLUA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 13 de Junio de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 137777 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Depto San Martín, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Delio Pedro Ribba, L.E. N° 2.446.539 y doña Aurora Cravero, L.C. N° 6.337.029, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: RIBBA, DELIO PEDRO y CRAVERO AURORA s/Sucesorio, (Expte. N° 318/11). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 13 de Junio de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 137721 Jun. 23 Jul. 20

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Palacios Elíseo Ceferino en los autos caratulados: PALACIOS ELISEO s/Sucesorio, (Expte. N° 593/11), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Rafaela, 31 de Mayo de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 137765 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 646/11, GAU JUAN ANGEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Angel Gau, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 14 de Junio de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15 137759 Jun. 23 Jul. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados FIGUEROA ATILIO c/FIGUEROA MANUEL, s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. N° 1027/10, se cita, y emplaza Manuel Figueroa (nacido el 4 de julio de 1879 en Santiago del Estero), para que comparezca a hacer valer sus derechos, por lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en sede de Tribunales de Rafaela y Diario La Opinión, durante 6 meses una vez por mes. Rafaela, 15 de Noviembre de 2010. Dr. Héctor R. Albrecht, Juez, Dr. Elido Ercole. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11 122442 Jun. 23

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

En los autos sucesorio de doña SANTILLAN DIONORA, D.N.I. 6.305.679, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 10 de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal (Expte. 768/09), promovido por los Dres: Ma. Soledad Emmert, Analía Schatzle, Omar Emmert, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en puertas del Juzgado, a los efectos legales. San Cristóbal, 10 de Junio de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 137782 Jun. 23 Jul. 20

---